

**COPIA CONTROLADA**



CAJA DE LA VIVIENDA  
**POPULAR**

RESOLUCION N°2 173

26 OCT 2022

"Por la cual se realiza un encargo de funciones en un empleo de libre nombramiento y remoción"

Página 1 de 2

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA  
CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR,  
en ejercicio de las funciones delegadas mediante la Resolución No. 4400 del 26 de agosto de 2016, de la Dirección General, y

### CONSIDERANDO

Que mediante resolución No. 2129 del veinte (20) de octubre de 2022, le fue otorgado el disfrute de un periodo de vacaciones al Ingeniero **MIGUEL ANTONIO JIMENEZ PORTELA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.438.206, quien ocupa el cargo de **SUBDIRECTOR** código 068 grado 01 – Subdirección Financiera en la entidad, a partir del veintiséis (26) de octubre de 2022 y hasta el diecisiete (17) de noviembre de 2022 inclusive.

Que el Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública", establece:

*"(...) **ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo.** Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo..*

*El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado.*

***ARTÍCULO 2.2.5.5.43 Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción.** Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*

*En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta.*

*En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. (...)"*

Que, para no afectar la prestación del servicio conforme a la situación administrativa antes indicada, se hace necesario encargar de las funciones del cargo de **SUBDIRECTOR** código 068 grado 01 – Subdirección Financiera a un funcionario de la entidad, por el tiempo que dure la ausencia del titular.

Que en consecuencia, la Subdirección Administrativa revisó la historia laboral de la Doctora **CATALINA MARGARITA MÓNICA NAGY PATIÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.503.024 quien ocupa el cargo de Jefe de Oficina Asesora de Planeación, código 115 grado 02, estableciéndose que cumple con los requisitos para ser encargada de las funciones del cargo de **SUBDIRECTOR** código 068 grado 01 – Subdirección Financiera, a partir del veintiséis (26) de octubre de 2022 y hasta el diecisiete (17) de noviembre de 2022 inclusive, mientras dura el disfrute del periodo de vacaciones del titular.

Calle 54 No. 13-30  
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.  
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520  
FAX: (60-1) 310 5583  
[www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co)  
[soluciones@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:soluciones@cajaviviendapopular.gov.co)

30



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA  
POPULAR

RESOLUCION N° 2 1 7 3

26 OCT 2022

"Por la cual se realiza un encargo de funciones en un empleo de libre nombramiento y remoción"

Página 2 de 2

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Encargar a la Doctora **CATALINA MARGARITA MÓNICA NAGY PATIÑO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.503.024, titular del cargo de Jefe de Oficina Asesora de Planeación, código 115 grado 02, de las funciones del cargo de **SUBDIRECTOR** código 068 grado 01 – Subdirección Financiera, a partir del veintiséis (26) de octubre de 2022 y hasta el diecisiete (17) de noviembre de 2022 inclusive, sin que ello signifique la desvinculación de las funciones propias de su cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la Doctora **CATALINA MARGARITA MÓNICA NAGY PATIÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.503.024 y al Ingeniero **MIGUEL ANTONIO JIMENEZ PORTELA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.018.438.206.

**ARTÍCULO TERCERO** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los **26 OCT 2022**

  
**MARÍA MERCEDES MEDINA OROZCO**  
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó Luis Napoleón Burgos Bernal – Profesional Universitario

Revisó: Mery Trujillo Trujillo – Abogada contratista Subdirección Administrativa  
Diana María Caldas Gualteros – Subdirectora Administrativa

Archivado en: Serie Resoluciones 2022 - Encargos y Comisiones octubre 2022

Calle 54 No. 13-30  
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.  
PBX: (60-1) 3494550 - (60-1) 3494520  
FAX: (60-1) 310 5583  
[www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co)  
[soluciones@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:soluciones@cajaviviendapopular.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**COPIA CONTROLADA**



CAJA DE LA VIVIENDA  
**POPULAR**

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA ENCARGADA  
DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

CERTIFICA

2173

26 OCT 2022

Que con el fin de determinar el cumplimiento de requisitos para ocupar el empleo de SUBDIRECTOR código 068 grado 01, en calidad de ENCARGO, por vacaciones autorizadas del titular, se revisó la historia laboral de la Doctora **CATALINA MARGARITA MONICA NAGY PATIÑO** identificada con cedula de ciudadanía N° 35.503.024, encontrándose lo siguiente:

Que los requisitos académicos y de experiencia según lo establecido en la Resolución N° 1937 del 28 de febrero de 2020 para el cargo SUBDIRECTOR código 068 grado 01 – Subdirección Financiera, son:

VII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes NBC: Ingeniería Industrial y Afines; Administración; Derecho y Afines; Economía; o Contaduría Pública.	Cincuenta y cuatro (54) meses de experiencia profesional relacionada.
Título de postgrado en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Matrícula o Tarjeta profesional en los casos requeridos por la Ley.	

Fuente: Resolución 1937 de 2020.

Que se encuentren dentro del núcleo básico del conocimiento de CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1083 de 2015, las siguientes disciplinas:

AREA DEL CONOCIMIENTO	NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	Antropología, Artes Liberales Bibliotecología, Otros de Ciencias Sociales y Humanas Ciencia Política, Relaciones Internacionales Comunicación Social, Periodismo y Afines Deportes, Educación Física y Recreación Derecho y Afines Filosofía, Teología y Afines Formación Relacionada con el Campo Militar o Policial Geografía, Historia Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística y Afines Psicología Sociología, Trabajo Social y Afines

Que la Doctora **CATALINA MARGARITA MONICA NAGY PATIÑO**, es profesional en Filosofía con título de postgrado en la modalidad de especialización en Planificación y Administración del Desarrollo Regional y con más de ochenta (8) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del empleo, así:

Centro: 026-6409-1157  
Tercer Sur 18  
Bogotá D.C. 04-01-0211

Calle 34 N° 13-30  
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494320  
Fax: 3105884  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



COPIA CONTROLADA



CAJA DE LA VIVIENDA  
POPULAR  
2173

26 OCT 2022

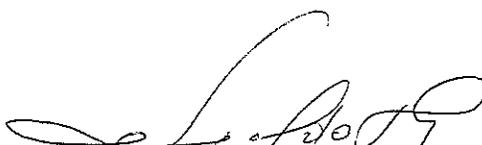
CALCULO EXPERIENCIA				
REQUISITOS PARA EL CARGO	Título profesional en los siguientes NBC: "(,,,) Derecho y afines (...)" Postgrado en la modalidad de especialización relacionado con la funciones del cargo.			
EXPERIENCIA	54 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA.			
NOMBRE:	CATALINA MARGARITA NAGY PATIÑO			
PREGRADO:	FILOSOFA			
POSGRADO:	ESP. GESTION Y PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO Y REGIONAL			
Concepto	Fecha Inicio	Fecha Final	Tiempo Total	PROFESIONAL/ RELACIONADA
SECRETARIA DE HACIENDA	29/02/2000	31/10/2000	8 mes(es) y 1 día(s)	RELACIONADA
SECRETARIA DE HACIENDA	1/11/2000	21/07/2001	8 mes(es) y 21 día(s)	RELACIONADA
JARDIN BOTANICO	18/07/2001	22/01/2004	30 mes(es) y 5 día(s)	RELACIONADA
VEEDURIA	14/08/2013	30/06/2016	34 mes(es) y 17 día(s)	RELACIONADA
CAJA DE LA VI VIENDA POPULAR	02/03/2020	8/09/2022	29 meses y 6 días	RELACIONADA
TOTAL CERTIFICADO MESES	110 meses y 20 días			

Entiéndase experiencia relacionada como: "(...) Es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las del cargo a proveer. En el nivel territorial es más amplia esta definición ya que señala que la experiencia relacionada también es la adquirida en una determinada área de trabajo o área de la profesión, ocupación, arte u oficio. <sup>3</sup> (...)".

Lo anterior, de acuerdo con lo indicado en el concepto emitido por la Subdirección Técnico Jurídica del Servicio Civil Distrital, cuyo asunto es: "(...) validación de experiencia relacionada para el otorgamiento de encargos con las funciones transversales, que son comunes a todos los empleos".

Que la Doctora **CATALINA MARGARITA MONICA NAGY PATIÑO** quien desempeña actualmente el cargo de Jefe de Oficina Asesora de Planeación código 115 grado 02, cumple con los requisitos establecidos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales- resolución 1937 de 2020, para desempeñar el empleo SUBDIRECTOR código 068 grado 01 Subdirección Financiera de la Planta de Personal de la Entidad.

La presente certificación se expide a solicitud de la Dirección de Gestión Corporativa, a los veintiséis (26) días del mes de octubre de 2022.

  
**DIANA MARÍA CALDAS GUALTEROS**  
Subdirectora Administrativa

Elaboró. Luis Napoleón Burgos Bernal – Profesional Universitario.

Cedex: 200-642M-FK-5T  
Versión: 1.0  
Fecha de emisión: 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494320  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones@cajaviviendapopular.gov.co



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.